RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 394-2022-MPLC/A

Quillabamba, 04 de julio de 2022.

VISTOS:

La Carta Múltiple N° 56-2022-A-MDM/LC, Memorándum N° 229/2022-A-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Carta Múltiple N° 56-2022-A-MDM/LC, de fecha 20/06/2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, invita a participar en las actividades por el VI Aniversario de Creación Política del Distrito de Megantoni, Provincia de La Convención;

Que el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Por estas consideraciones, y estando al documento de Vistos, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona del Sr. **VICTOR GRIMALDO SANTA CRUZ ALVAREZ - Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por los días **05 y 06 de julio** del presente año, en ausencia del suscrito, precisando que viajare al Distrito de Megantoni, con la finalidad de participar en las Actividades por el VI Aniversario de Creación Política del Distrito de Megantoni, Provincia de La Convención - Cusco. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo al Regidor, Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC
ALCALDÍA
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447